

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2758/2014

La Paz, 16 de Octubre de 2014

VISTOS:

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° ANH F17 1789/2014 de 15 de octubre de 2014, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Luis Eduardo Bustillo Portocarrero, Jefe Unidad de Precios y Tarifas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de participar del Cuarto Taller de Trabajo Ecuador - Bolivia, en las ciudades de Santa Elena y Guayaquil de la República del Ecuador, con fecha de salida 19 de octubre de 2014 y fecha de retorno 23 de octubre de 2014.

El Memorandum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF-URH 1704/2014 de 15 de octubre de 2014, por el que se comisiona a Luis Eduardo Bustillo Portocarrero, Jefe Unidad de Precios y Tarifas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de participar del Cuarto Taller de Trabajo Ecuador - Bolivia, en las ciudades de Santa Elena y Guayaquil de la República del Ecuador, a llevarse a cabo a partir del 19 de octubre de 2014 y fecha de retorno 23 de octubre de 2014.

La nota DRE 0942/2014 de 16 de octubre de 2014, mediante la cual se solicita emisión de Resolución Administrativa de viaje al exterior de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERADO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1404/2014 de 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos, el Módulo y el Manual del Sistema Informático de Pasajes y Viáticos (SIPV) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 19 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"Los requerimientos de viajes en misión oficial al exterior del País, de los Servidores Públicos y Personal Eventual, deben ser puestos a consideración del Director Ejecutivo, mediante informe justificado adjuntando documentación oficial de respaldo (Invitación y/o convocatoria), dicho informe deberá ser refrendado por la Autoridad Jerárquica del área organizacional."*

Que, el Artículo 12 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dispone que: *"Los Servidores Públicos, Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea, que realicen viajes en misión oficial al exterior e interior del País, deberán gestionar la autorización y aprobación, a través del Formulario N° 17 "Solicitud de Pasajes y Viáticos por Misión Oficial" del SIPV, previa emisión del memorandum de designación de viaje firmado por la Autoridad Jerárquica, (...)".*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

1 de 2





RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° ANH F17 1789/2014 de 15 de octubre de 2014, correspondiente a Luis Eduardo Bustillo Portocarrero, Jefe Unidad de Precios y Tarifas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de participar del Cuarto Taller de Trabajo Ecuador - Bolivia, en las ciudades de Santa Elena y Guayaquil de la República del Ecuador, con fecha de salida 19 de octubre de 2014 y fecha de retorno 23 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar el pago de pasajes y viáticos conforme a la escala vigente a Luis Eduardo Bustillo Portocarrero, Jefe Unidad de Precios y Tarifas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.



Conforme:



Ing. Gary Medardo Villamor MBA.
DIRECTOR DE FINANZAS S.A.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Sandra Leyton Vela
DIRECTORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

